



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 15/2024

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **15 de abril de 2024**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

6.- PROPUESTA CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Vistas las actuaciones llevadas a cabo por el Tribunal Calificador para la constitución de bolsa de empleo de auxiliares administrativos.

Vistas las reclamaciones presentadas a las calificaciones y baremación de méritos publicados por el Tribunal calificador, así como el acta de la sesión celebrada por este en el día de la fecha.

Esta Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1.- Estimar la reclamación presentada por D^a Inmaculada Barba de la Torre y, en consecuencia, otorgar las siguientes puntuaciones:

Cuestionario test: 10,25 puntos

Méritos:

Profesionales: 2,10 puntos

Formación: 3,15 puntos

Total: 15,50 puntos.

2.- Estimar parcialmente la reclamación presentada por D^a Laura Gimena Ramírez Rodríguez, manteniendo la baremación realizada, reajustándose únicamente un error de cálculo en los méritos profesionales en la esfera pública, pasando de 0,99 a 1,01 puntos. En cuanto a los trabajos de auxiliar administrativo realizados en la empresa privada de 1.270 días, no se han tenido en cuenta dado que no aporta los contratos y de la vida laboral se desprende que el grupo de cotización no se corresponde con un auxiliar administrativo.

3.- La creación de una bolsa de empleo para la realización de contrataciones laborales temporales, o nombramiento como funcionarios interinos, en la categoría de auxiliar administrativo, quedando constituida, por orden decreciente de puntuación, de la siguiente forma:

ASPIRANTE	Test	Méritos profesionales	Formación	Total
Valenciano Castro, M ^a Rosa	14,1	3	6	23,1
Orovio Melero, Natacha	13,45	2,9	3,8	20,15
Ruiz-Pascual García-Moreno, M ^a Josefa	10,6	3,1	6	19,7
Molina Ráez, Beatriz	13,8	2,66	1,9	18,36
Porrero Sobrino, M ^a del Carmen	11,95	0,2	5,8	17,95



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 15/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Carrasco Jiménez, María del Carmen	12,45	0,8	4,65	17,9
Díaz Rubio, Miguel Lorenzo	13,9	1,1	2,45	17,45
Sobrino García, Ángela	10,95	3	3,4	17,35
García Carretero, Cándida	10,3	1	6	17,3
Martín de Lucía Illescas, Raquel	11,55	1,09	4,4	17,04
Inmaculada Barba de la Torre	10,25	2,10	3,15	15,50
Espadas Abad, Soledad Pilar	10,55	1,35	3,15	15,05
Tapial Rodríguez, Susana	12,95	0,45	1,3	14,7
Villalta González, M ^a del Pilar	12	1,85	0,65	14,5
Sánchez-Pablo Morales, Pedro Jesús	10,2	1,55	2,65	14,4
Arias Ruiz, Olga Victoria	12,1	1,55	0,6	14,25
Padilla Chércoles, Enrique	12,85	0,8	0,6	14,25
Rodríguez Domenech, Salomé	12,9	0,78	0,5	14,18
Ramírez Rodríguez, Laura Gimena	11,05	1,01	1,95	14,01
Copado García, Marina	11,95	0,62	1,4	13,97
Manzanares Ureña, Manuel Miguel	12,35	1	0,5	13,85
Martínez Anguita, Raúl Javier	11,95	0	1,05	13
León López, Miguel Ángel	10,9	0	1,8	12,7
García-Consuegra Ruiz-Hermosa, M ^a Cruces	11,95	0	0,3	12,25
Martín-Albo Martínez, María del Carmen	10,5	0,3	0,95	11,75
Requena Roperro, Ester	11,3	0	0	11,3
Cervantes Sánchez-Montañez, Miguel	11,2	0	0	11,2
Medrano Ramírez, M ^a del Mar	10,85	0	0,25	11,1
Valentín González, M ^a Cortés	10,8	0	0	10,8
Aroca Martínez, Vanessa	10,5	0	0	10,5
Casas Ruiz, David	10,5	0	0	10,5
Moreno del Corral, Victoria	10,2	0	0	10,2

4.- Publicar el presente acuerdo en el portal de empleo de la web municipal de este Ayuntamiento.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE